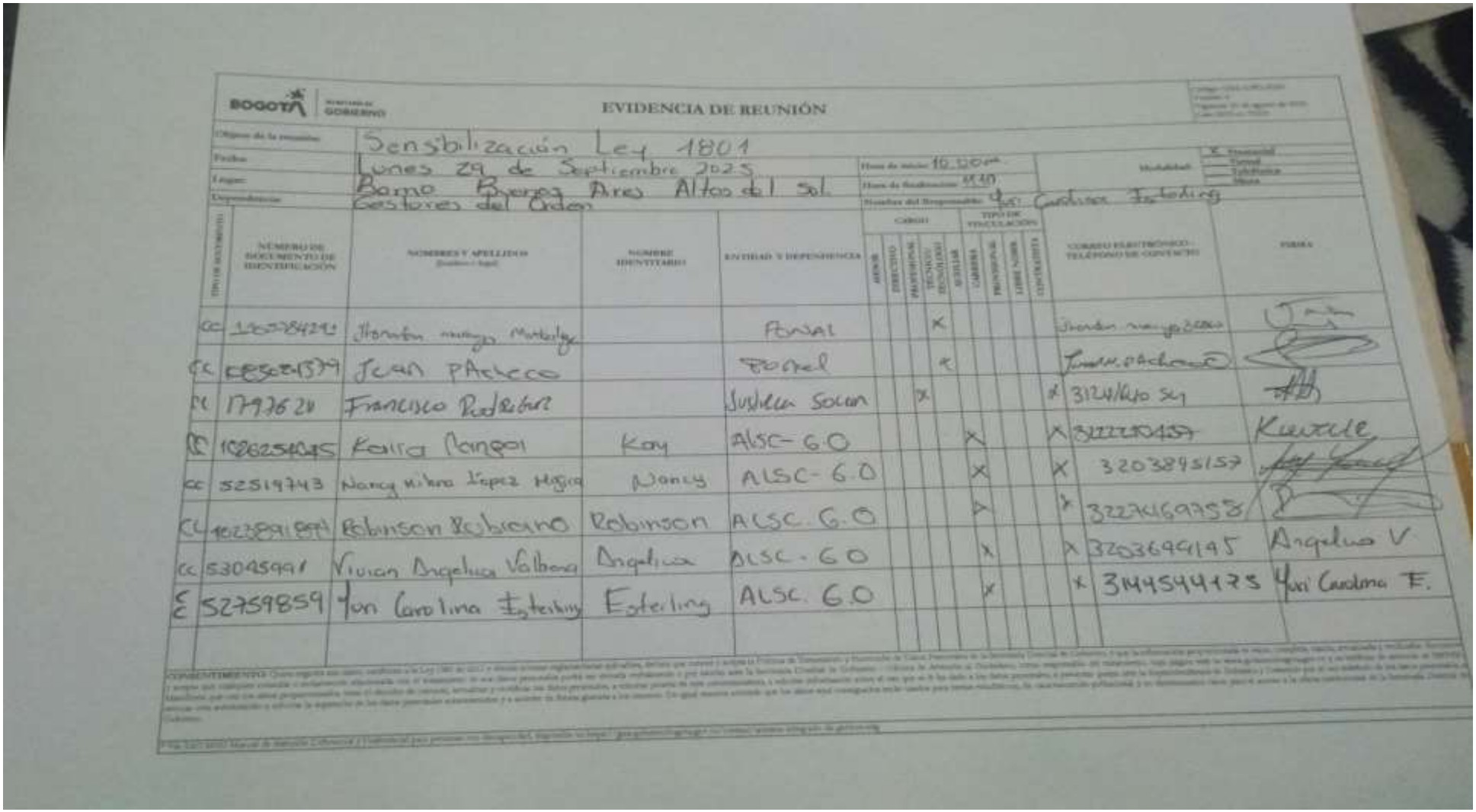


EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Sensibilización Ley 1801
Fecha: Lunes 29 de Septiembre 2025
Lugar: Barrio Buenos Aires Alto de la Sal.
Dependencia: Gestores del Orden

Hora de inicio: 10:30 am
Hora de finalización: 11:40
Nombre del Responsable: Yuri Carolina Esteiling
Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Nombre + Apellido)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO / ASISTENCIAL	CARGO: APOYO	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONALIDAD	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1032384240	Jhonatan Arango Montoya		Fontal				X						Jhonatan.arango2004@	
CC	1053815379	Juan Pacheco		Fontal				X						Juan.pacheco@	
CC	1179762[illegible]	Francisco Rodriguez		Justicia Social			X						X	3124140 54	
CC	1026254045	Karla Rangel	Kay	ALSC-6.0					X				X	3222201457	Karla
CC	52519743	Nancy Milena López Mejía	Nancy	ALSC-6.0					X				X	3203895157	
CC	1023891891	Robinson Rubiano	Robinson	ALSC-6.0					X				X	3227697558	
CC	53045991	Vivian Angelica Valbuena	Angelica	ALSC-6.0					X				X	3203694195	Angelica V
CC	52759859	Yuri Carolina Esteiling	Esteiling	ALSC-6.0					X				X	3144544173	Yuri Carolina E.

CONFIDENCIALIDAD: [illegible]

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD REALIZADA: SENSIBILIZACION SOBRE LEY 1801 DEL 2016

FECHA: LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
HORA: 10:00 A 11:40 HORAS
LUGAR: BARRIO BUENOS AIRES CONJUNTO ALTOS DEL SOL CALLE 2 SUR # 2-90
UPZ 33– SOSIEGO
ZONA 2
SENSIBILIZACIONES: 8

OBJETIVO:
Sensibilizar a la comunidad sobre la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de promover el conocimiento de los deberes, derechos y comportamientos que favorecen la convivencia pacífica y el respeto por las normas en el entorno social.

DESARROLLO:

Siendo las **10:00 horas del día 29 de septiembre del 2025**, nos reunimos para llevar a cabo una **jornada de sensibilización sobre la Ley 1801 de 2016** (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) actividad programada por el equipo de justica social a cargo del profesional FRANCISCO RODRIGUEZ

Quien realiza acercamiento en el conjunto residencial altos del sol con la administradora Señora CONSUELO BERMUDEZ, quien quedo de brindar un espacio con la comunidad para hacer la charla correspondiente en aplicación a la ley .

Se observa la cancha cercana a este conjunto y en acercamiento de la comunidad manifiestan que nunca han intervenido este espacio la dirección de la cancha es frente a la calle 2 # 2-90 en recorrido manifiesta la comunidad la problemática frente a las basuras, los constantes robos e inseguridad de personas que hurtan en motocicletas

La Ley 1801 de 2016, conocida como el Código Nacional de Policía y Convivencia, establece regulaciones que afe ctan la convivencia en propiedad horizontal, incluyendo sanciones por perturbaciones como el ruido excesivo. Aspectos Clave de la Ley 1801 de 2016

1. Objetivo de la Ley: La ley busca establecer condiciones para la convivencia pacífica en el territorio nacion al, promoviendo el respeto y la responsabilidad en el uso de espacios comunes y privados.
2. Perturbaciones a la Convivencia: La ley sanciona comportamientos que afectan la tranquilidad de los resid entes en propiedad horizontal, como el consumo de bebidas alcohólicas en áreas comunes o la realización de fiestas que generen ruidos excesivos.

1.Derechos y Deberes: Los copropietarios tienen derechos a la tranquilidad y a relaciones respetuosas, y deben cu mplir con las normas de convivencia establecidas en el reglamento interno de la propiedad horizontal. Las autorida des de policía están facultadas para intervenir en casos de infracciones.

1.Medidas de Policía: En caso de ruidos molestos, la policía puede requerir a los infractores que cesen el ruido y, s i se niegan, pueden desactivar la fuente de ruido de manera temporal.

2.Manual de Convivencia: Es recomendable que cada conjunto residencial elabore un manual de convivencia que i ncluya las normas y procedimientos para abordar conflictos, asegurando así una mejor convivencia entre los reside ntes.

La Ley 1801 de 2016 proporciona un marco legal que busca mejorar la convivencia en propiedades horizontales, a bordando específicamente problemas comunes como el ruido y las perturbaciones. Es fundamental que los resident es conozcan sus derechos y deberes, así como las medidas que pueden tomar en caso de conflictos. Para más detall es, se puede consultar el texto completo de la ley en fuentes oficiales.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DURANTE LA ACTIVIDAD

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Foto 1. Se inicia la sensibilización de la ley 1801 del 2016, Código Nacional De Seguridad y Convivencia</td>
<td>Foto 2. Sin que se presentaran los en cargados</td>
</tr>
</table>





Foto 3.



Foto 4.



CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD:

La actividad se da por finalizada a las 11:40 horas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	N/A	YURI CAROLINA ESTERLING REYES 448-2025	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025